

Baja documental 001.2022

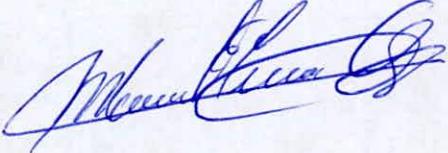
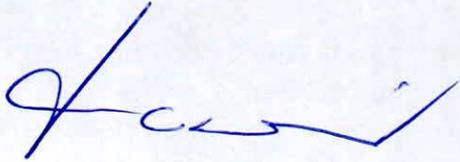
En la Ciudad de Mérida, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio de 2022, se reunieron en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, que tiene como domicilio el predio marcado con el número 605 de la avenida Jacinto Canek, colonia Inalámbrica, c.p. 97069, el Dr. Felipe Escalante Tió, Coordinador Administrativo del Archivo de Concentración, en funciones de titular de la Coordinación de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, conforme al Artículo Cinco Transitorio del Acuerdo General OR02-210128-33 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; y el C.P. Jaime Rafael Canto Torres, titular del Departamento de Contraloría, del C. P. Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y Luis Augusto Durán Baeza, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, con el fin de realizar la BAJA DOCUMENTAL número 001, correspondiente a 89 cajas ubicadas en el sótano y 1378 (son mil trescientos setenta y ocho) legajos documentales resguardados en la bodega localizada detrás de la oficina de Servicios Generales.

Los reunidos constataron que es cierto lo establecido en el oficio 13/2022, de fecha 20 de marzo del presente, suscrito por el coordinador administrativo del Archivo Judicial y presentado a la Unidad de Administración a manera de dictamen, en cuanto a que:

- 1) Es patente el daño causado por la humedad ambiental a los documentos, y la presencia de hongos es perceptible a simple vista.
- 2) Se trata de documentos cuyos valores primarios, administrativo y fiscal, vencieron desde hace 10 años, por lo menos.
- 3) Los documentos con valores legales que aún pudieran estar vigentes se encuentran severamente deteriorados y no se justifica invertir en su restauración.

Asimismo, reconocieron que existe la autorización del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, de fecha 19 de mayo de 2022, y presentada mediante oficio número 4940 de la Secretaría General de Acuerdos del mismo Tribunal, para dar de baja la totalidad de la documentación mencionada.

La eliminación se llevó a cabo de acuerdo al método de destrucción, siendo testigos los antes mencionados, de que la información que se plasma en los inventarios fuera plenamente coincidente con la eliminada. La baja documental del material se realiza de conformidad a los procedimientos establecidos en el Manual del Archivo General de la Nación sobre la eliminación documental y una vez que se ha realizado la compulsa de los expedientes contra los inventarios, se procedió con la eliminación total mediante trituración.

Dr. Felipe Escalante Tió Coordinador Archivo Judicial	
C.P. Jaime Rafael Canto Torres Titular Contraloría	
C. P. Gonzalo Alberto Cuevas Mena Jefe Recursos Humanos	
L.E. Manuel Eduardo Cervera Ojeda Jefe Servicios Generales	
C.P. Luis Augusto Durán Baeza Jefe Recursos Financieros	

Baja de documentación siniestrada

Documentación con valores administrativos y legales, carente de valores secundarios, y sin justificante para su conservación

Documentación guardada

Estado original



Presencia de humedad y hongos



Efectos en el papel

La presencia de humedad y hongos hizo extremadamente frágil el papel, y en algunos casos llegó a borrar información, toda vez que se combinaron los factores calidad del papel/tinta con el ambiente.

Independientemente del daño, se trató de documentación de valor primario contable/fiscal, cuyo periodo mínimo de guardia precautoria había sido rebasado ampliamente.

Igualmente se encontró documentación de comprobación inmediata que no tenía razón para haberse conservado.



La cultura de guarda documental

Otros soportes encontrados



Documentos expuestos al ambiente



Efectos ambientales

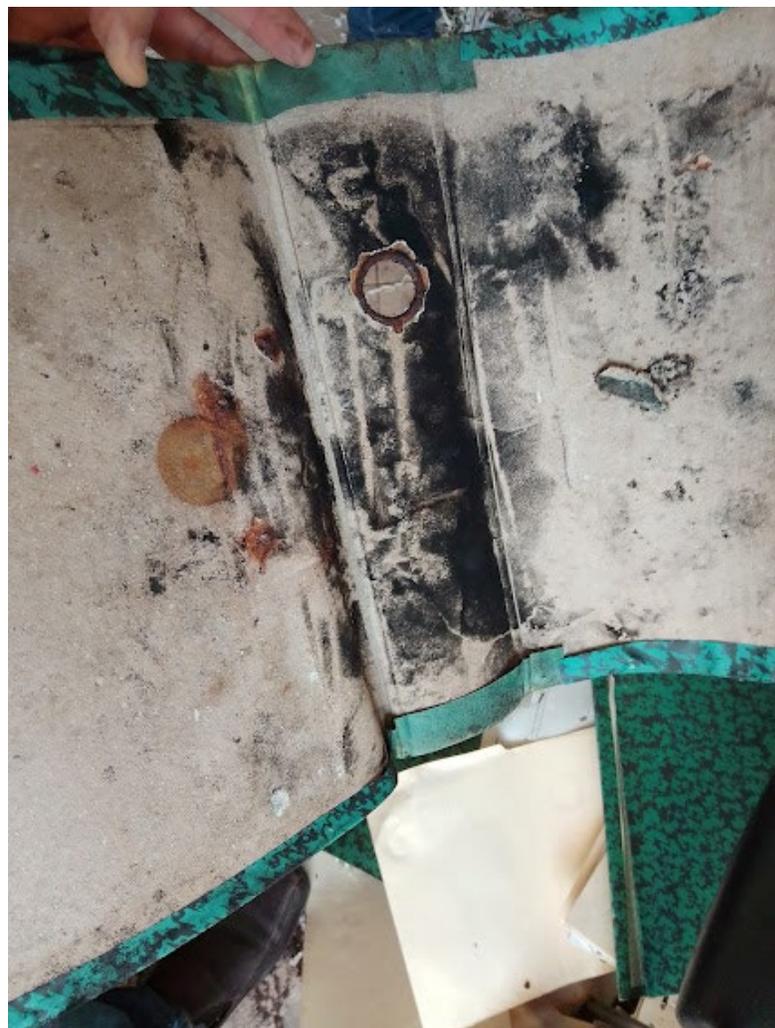
La humedad dañó la anaquelería



Presencia de hongos







Daño acumulado

Pérdida de mobiliario



Daño acumulado

Paredes contaminadas



Destrucción por trituración





Desecho obtenido



Traslado a Láminas de Yucatán



Licuado final

